ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO.

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.703.083, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 240 del 1 de julio de 2021 y Acta de posesión No 165 del 8 de julio del 2021, nombrado en un empleo de libre nombramiento y remoción por la ALCALDESA MAYOR DE BOGOTA D.C. quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Resolución No.240 de fecha 01 de julio de 2021; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO, de una parte, y por la otra, **MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO/CESIONARIO** , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°.**1.121.869.723** de Villavicencio (m) en su calidad de *CONTRATISTA*, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales ***Nº. 030-2023***, suscrito por las partes el día 25 de enero del 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1 “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA TRAMITAR LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, ASI COMO EN LA PROYECCIÓN DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN EN LAS CITADAS ETAPAS, DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EL PLAN DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL”.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO CPS-030-2023	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 meses
FECHA ACTA DE INICIO	30 de enero 2023
PRÓRROGA No. 1	N/A
SUSPENSION (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	29 de Julio 2023 27 de junio de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	379	30/01/2023	$ 39.000.000
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (SI APLICA)	N/A		$
ADICIONES	N/A		$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 39.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$31´416. 667
ALIDA ANDREA CALDERON C.C 1090395548 entre el 30/01/2023 al 16/03/2023			$10´399. 999
MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ DELVASTO C.C. 1.121.869.723 entre el 20/03/2023 al 27/06/2023			$ 21´016.667
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO (PRESUPUESTO) DE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL			$ 25´566.666
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CESIONARIO SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA CEDENTE			$ 5.850.000 $ 0
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL			$ 7´583.333

*Según Estado de Cuenta expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

La justificación de la liberación de este saldo se debe a la terminación anticipada del contrato de acuerdo a los informes y soportes de ejecución presentados por el contratista para cada periodo SECOP II.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 030 de 2023, para lo cual certifica el

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO.

recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor certifica que el Contratista **MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO – CESIONARIO**, identificado con cédula de ciudadanía *No.* 1.121.869.723 de Villavicencio (M), quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión No.030 de 2023, cumplió con la obligación contractual del pago de seguridad social, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato 030 2023 y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 del estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($7´583.333) y se ordena pagar a favor del contratista la suma de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos ($5.850. 000.oo).
8. OBSERVACIONES: Terminación anticipada.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los (01) días del mes de agosto de 2023

APOYO A LA SUPERVISION	EL (LA) CONTRATISTA,
LUZ NELLY CARRENO PEREZ **CPS-442-2023**	**MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO** **C.C** 1.121.869.723 de Villavicencio (M)
SUPERVISOR	
JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO **Alcalde Local de San Cristóbal**	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.030 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ DELVASTO.

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*
Tramitado y proyectado por	*Manuel Alejandro González Delvasto*	
Revisó: Apoyo a la supervisión	*luz Nelly Carreño Pérez CPS-442-2023*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de San Cristóbal		

SIPSE No. «se debe incluir el número del proceso Sipse » SI APLICA